



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

- 00 4 2 0 2 -

RESOLUCION NÚMERO

25 AGO 2015

"Por la cual se reconoce un Bono Pensional tipo A"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones legales, constitucionales y en especial las que le confiere la Ley 100 de 1993, Ley 549 de 1999, 797 de 2003, Ley 863 de 2003 y Decreto Reglamentario 4105 de 2004, y,

CONSIDERANDO

Que **LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.** Nit No. 800.144.331-3, en representación de sus afiliados, mediante comunicado 0200001120847900 con Rad:ENT 18679 de fecha 22/07/2015, ha solicitado a este Departamento Archipiélago, la emisión y pago, como **CONTRIBUYENTE** del Bono Pensional tipo **A** modalidad **2/3**, por devolución de saldos Vejez del cupon a nuestro cargo y correspondiente a la señora **LUZALBA VICKY ALVAREZ BUSTILLO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No.41.779.811 y afiliada a **PORVENIR S.A.**

Lo anterior en virtud a lo estipulado en el artículo 48 del Decreto 1748 de 1995, modificado por el Artículo 20 del Decreto 1513 de 1998 y a lo indicado en los Instructivos No. 8 y No.9 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que de conformidad con los artículos 119 y 120 de la Ley 100 de 1993 corresponde a este ente territorial el reconocimiento del cupon del Bono a su cargo, para lo cual Porvenir S.A. adjuntó la información y documentación necesaria a efecto de que se procediera al reconocimiento y emisión del respectivo Bono.

Que cotejada la información y revisada la documentación aportada por Porvenir S.A. se tiene que:

- La señora, **LUZALBA VICKY ALVAREZ BUSTILLO** laboró con la Gobernación del Departamento Archipelago el período comprendido entre el 30/01/1986 al 25/05/1989.
- Que así mismo certifica su fecha de nacimiento el día 14/07/1959
- Que se procede a efectuar la liquidación del Bono Pensional tipo A que se actualizará y capitalizará a la fecha de su redención normal de vejez.

SISTEMA DE LIQUIDACION DE BONOS PENSIONALES

Documento: C 41,779,811
Fecha Nacimiento : 14/07/1959

Nombre: ALVAREZ BUSTILLO LUZALVA VICKY Fecha: 04/08/2015

HISTORIA LABORAL

T NO	NIT	NOMBRE ENTIDAD	ORI	INGRESO	RETIRO	SS EST	DIAS
HLAB	2301840010	LEONOR ESPINOSA DE SOSA	C	19/12/1980	12/01/1981	S A	25
HLAB	892400038	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE S	E	30/01/1986	25/05/1989	S A	1212
HLAB	2301620001	BANCO DE OCCIDENTE	C	23/07/1990	29/06/1992	S A	708
HLAB	2301620001	BANCO DE OCCIDENTE	C	30/06/1992	26/03/1993	S A	270
HLAB	2301040000	ANTILLANA S.A.	C	20/04/1993	31/03/1994	S A	346

1700-63.12 - V: 00

HLAB 2301040000 ANTILLANA S.A.

C 01/04/1994 30/06/1994 S A 91

CERTIFICACIONES DE SALARIO

NIT	NOMBRE ENTIDAD	ORI	INGRESO	SALARIO
2301620001	BANCO DE OCCIDENTE	C	30/06/1992	665,070.00

MENSAJES

Se Aplica Artículo 16 decreto 1299.

LIQUIDACION DEL BONO

Tipo Bono A 2
 Salario Base 665,070.00 en 30/06/1992
 Fecha Redención Normal 14/07/2019
 Tiempo trabajado 2,652 Dias, 378.86 (semanas)
 Tasa Interés 4

Valor del bono 26,015,555.00 a 01/07/1994

PARTICIPAN

Nit	Nombre	Días %	Valor Cupón ind
892,400,038	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE S	1212 45.7013	11,889,462
1	NACION	1349 51.9387	13,512,160 Emisor
860,013,816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	91 2.35986	613,933

DETALLE DE CALCULO

Pensión de Referencia: 843,778.81
 Auxilio Funerario: 843,778.81
 Edad Fecha Corte: 34.965947980835
 Edad Fecha Referencia: 60
 Salario Base: 665,070.00
 Factor Actuarial 1: 205.218
 Factor Actuarial 2: 0.5553
 Factor Actuarial 3: 0.149835754739336
 Fecha Base: 30/06/1992
 Fecha Anterior Corte: 30/06/1994
 Fecha Corte: 01/07/1994
 Fecha Referencia: 14/07/2019
 Ipcp Fecha Anterior Corte: 635.368488
 Ipcp Fecha Base: 425.7872371
 Ipcp Fecha Corte: 635.5549993
 Ipcp Fecha Muerte: 0
 Ipcp Fecha Referencia: 3811.5572078
 Salario Minimo: 0.00
 Fecha 1 (Para edad): 14/07/2019
 Salario Medio Fecha Corte: 2.71910607123288
 Fecha 2 (Fecha-1): 13/07/2019
 Salario Medio Fecha Referencia: 2.568691
 Fecha 3 (1000 Semanas): 26/05/2006
 Salario Medio Nacional: 0
 Salario Minimo Fecha Base: 65,190.00
 Salario Minimo Fecha Corte: 98700
 Tiempo Referencia: 9144
 Tiempo Total Servicio: 2652
 Valor Actualizado: 26,015,555.07
 Valor Bono: 26,015,555.00
 Factor: 0.9
 F1: 1.20104722792608
 F2: 0.9
 F3: 598563
 N: 9144
 T1: 0
 Valor Hipotético : 25,401,622.48

PROYECCIONES DEL BONO

Fecha IPC 01/04/2015 Valor : 0.54

ENTIDAD : BONO TOTAL

Fecha Redencion 14/07/2019 Valor : 416,496,000 IPCP = 3811.5572078

ENTIDAD : NIT: 892400038 DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES

Fecha Redencion 14/07/2019 Valor : 190,344,000 IPCP = 3811.5572078

ENTIDAD : NIT: 1 NACION

Fecha Redencion 14/07/2019 Valor : 216,323,000 IPCP = 3811.5572078

ENTIDAD : NIT: 860013816 INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES

Fecha Redencion 14/07/2019 Valor : 9,829,000 IPCP = 3811.5572078

Que como contribuyente del Bono Pensional tipo A2, esta entidad efectuara el respectivo avance de reconocimiento por medio del interactivo de la oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de hacienda y Credito Publico.

Que el valor de la cuota parte del Bono a fecha de corte (01/12/1994) asciende a la suma de **\$11.889.462.00** suma que será actualizada y capitalizada a la fecha de su redención.

Que la Ley 863 de 2003 en su artículo 51 determinó que para el cubrimiento de las obligaciones por concepto de bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales, los entes territoriales podrán utilizar hasta el 50% del saldo disponible en la cuenta del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, **FONPET**, creado por la Ley 549 de 1999, aun cuando la reserva constituida no haya alcanzado el ciento por ciento (100%) del pasivo pensional.

El Decreto 4105 de 2004 reglamenta en su artículo 18 la forma para acceder a estos recursos ante el **FONPET**.

Que así mismo los instructivos 10 y 11 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público indican la forma como se debe efectuar la emisión, reconocimiento y autorización para el pago de bonos con recursos del **FONPET**.

Que la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina cuenta con recursos en el **FONPET** para el cubrimiento de estas obligaciones.

En virtud de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer el derecho y autorizar el pago del Bono Pensional Tipo A2 en cuantía de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILCUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$11.889.462.00)** a fecha de corte (01/07/1994) a favor de la señora **LUZALBA VICKY ALVAREZ BUSTILLO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 41.779.811, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Cancelar a **LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.** y a favor de la señora **LUZALBA VICKY ALVAREZ BUSTILLO**, la suma establecida en el artículo anterior actualizado y capitalizado a fecha de pago, y se autoriza su pago con cargo a los recursos del orden territorial que posee la Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales **FONPET**.

ARTICULO TERCERO: Con la cancelación de esta suma cesa la responsabilidad de tipo pensional que pueda surgir a futuro por parte de la Gobernación de San Andrés para con la señora **LUZALBA VICKY ALVAREZ BUSTILLO**.

ARTICULO CUARTO: Para los fines legales subsiguientes, enviar copias de la presente Resolución, a la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Carrera 8 No. 6-64 de Santa Fe de Bogotá y a **LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**

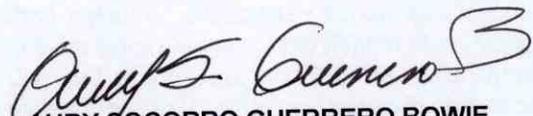
ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

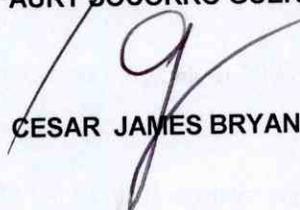
Dada en san Andrés Isla a,

25 AGO 2015

LA GOBERNADORA,


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE

EL SECRETARIO GENERAL,


CESAR JAMES BRYAN

PROYECTO: Gpusey/Técnico Operativo
REVISOR: Wbent/Profesional Especializado
ARCHIVO: Cjaramillo/Auxiliar Administrativo